UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 079 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB 2026

VISTOS:

El Memorando N° 56-2026-UNSCH-R del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Rector; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Emilio Germán Ramírez Roca, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se ausentara de la ciudad por asuntos personales, los días 05 y 06 de febrero de 2026;

Que, en armonía con el artículo 65°, numeral 65.1, inciso 65.1.5 de la Ley Universitaria N° 30220, modificado por la Ley N° 32418, en caso de ausencia del rector, asume el cargo el vicerrector académico en calidad de titular interino en los casos de ausencia justificada, licencia, viaje oficial, impedimentos por razones de salud o periodo vacacional del rector en funciones y, de manera definitiva, en caso de declaración de vacancia hasta la culminación del periodo de gestión establecido, siempre que se acredite experiencia comprobable en gestión universitaria;

Que, en armonía con el articulo 65-A. Orden de sucesión complementario articulo 65-A.1 establece que en las universidades que no cuenten con vicerrector de investigación, o cuando el rector y el vicerrector académico se encuentren impedidos de ejercer sus funciones, asume el cargo de rector, en calidad de titular interino o de manera definitiva según corresponda, el decano con mayor antigüedad en la categoría de docente principal;

Que, resulta necesario encargar al Dr. Felipe Escobar Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, por orden de prelación las funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los días 05 y 06 de febrero de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Dr. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, por orden de prelación las funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los días 05 y 06 de febrero de 2026.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 079 -2026-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/wvgs